01/11/1999

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Instrumentos de defensa del deudor a quiense embargan bienes cuyo valor excede exorbitantemente de la cantidad que se reclama en el procedimiento.

El embargo es un acto procesal jurisdiccional que provoca por acción de la potestad judicial, la desposesión de un bien (sea una cosa, sea un derecho) perteneceiente al deudor, con su consiguiente identificación y determinación; desposessión encaminada a operar la enajenación del bien obteniendo su preio, y conél-en la parte correspondiente-satisfacer al acreedor el importante dinerario que le corresponde. ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |